



Numero de boletin: 29546

Fecha: 05/08/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

73401---ACUERDO 3288 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-07-29
73386---DECRETO 2076 / 2019 DECRETO / 2019-07-15
73398---DECRETO 2083 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73390---DECRETO 2084 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73389---DECRETO 2085 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73400---DECRETO 2086 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73391---DECRETO 2087 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73392---DECRETO 2088 / 2019 DECRETO / 2019-07-17
73396---DECRETO 2103 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73399---DECRETO 2104 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73387---DECRETO 2107 / 2019 DECRETO / 2019-07-19
73394---DECRETO 2109 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73385---DECRETO 2110 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73393---DECRETO 2111 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73397---DECRETO 2117 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73388---DECRETO 2120 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73395---DECRETO 2121 / 2019 DECRETO / 2019-07-24
73405---DECRETO 2220 / 2019 DECRETO / 2019-03-29
73402---RESOLUCIONES 68 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-30
73403---RESOLUCIONES 69 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-30
73404---VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-08-01

Sección Avisos

225770---JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
225699---JUICIOS VARIOS / BANEGAS PEDRO FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA
225739---JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16
225797---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN
FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS
225718---JUICIOS VARIOS / CASTRO GUSTAVO ARIEL S/ QUIEBRA PEDIDA
225767---JUICIOS VARIOS / CHEDIMAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
225778---JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
225596---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

225635---JUICIOS VARIOS / FAISAL NELLY FABIANA C/ LOBO CARLOS EDUARDO
225609---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
225844---JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/
COBRO DE PESOS
225849---JUICIOS VARIOS / GIL JUAN BARTOLOME Y OTRA S/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO
NAHUEL.
225851---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/
NULIDAD
225774---JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE
PRUEBAS TESTIMONIAL
225706---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA
225661---JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI
225716---JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1249/19
225752---JUICIOS VARIOS / MIZRAHI MARCOS ROLANDO S/ CONCURSO PREVENTIVO
225714---JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
225786---JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO
225747---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE
FLORENTINO
225748---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUSEN MARIO GERARDO S/
EJECUCION FISCAL
225800---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA
225798---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
225799---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17
225722---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L.
225694---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL",
EXPEDIENTE N° 4177/12
225696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TESTAN LOUIS AMBROISSE S/
EJECUCION FISCAL
225724---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L.
225723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A.
225848---JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER S/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA Y OTRO
225802---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/ COBRO DE
PESOS
225823---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CINTHIA BELEN C// GUZMAN CRISTIAN MARCELO JESUS S/ Z-
IMPUGNACION DE FILLACION,
225854---JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR
LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA
225768---JUICIOS VARIOS / SZPEKMAN CESAR MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", EXPEDIENTE
N° 984/19,LO
225771---JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA
225337---JUICIOS VARIOS / TORRES RUBEN ALBERTO BELISARIO S/ PARTIDAS
225846---JUICIOS VARIOS / UN TAL PERICOTE S/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA
225712---JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA
225839---JUICIOS VARIOS / VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES EDGAR
CRISTIAN ALEXANDER S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
225795---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS - LICITACION
PUBLICA N° 02/2019

225818---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 480.267/18

225780---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
19/2019

225816---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
23/2019

225573---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA
NACION LIC PUB NACIONAL N° 55/2018

225755---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
39/2019

225754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
40/2019

225819---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 12/2019

225820---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N° 15/2019

225822---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO
PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

225809---REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

225841---SOCIEDADES / AGRO TIUN S.R.L.

225861---SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO

225869---SOCIEDADES / AZUTRA S.A

225858---SOCIEDADES / BACOM S.R.L.

225842---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS

225855---SOCIEDADES / COMUNA DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES

225856---SOCIEDADES / COMUNIDAD ASOCIACIÓN CIVIL

225859---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO PARALELO SUR-TUCUMAN

225847---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA

225838---SOCIEDADES / DECOR SRL

225870---SOCIEDADES / EL MARISCAL S.A.S

225865---SOCIEDADES / EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMÁN (E.D.E.T. S.A.)

225863---SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

225857---SOCIEDADES / F & F SERVICIOS S.R.L

225843---SOCIEDADES / GORDILLO VISIONS SAS

225868---SOCIEDADES / PADILLA F.B. S.R.L.

225852---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A.E.C.I. Y C.

225813---SUCESIONES / AGUEDA CANDELARIA AMILAGA

225806---SUCESIONES / BARTOLOME PAZ

225845---SUCESIONES / CANTO JOSE MANUEL

225837---SUCESIONES / CARDOZO RAUL

225836---SUCESIONES / DORA LUISA BAZAN

225866---SUCESIONES / EMILIA NAHAS

225862---SUCESIONES / ESTELA NELLY NELEGATTI

225864---SUCESIONES / JORGELINA RAQUEL GOMEZ

225840---SUCESIONES / JUAN FRANCISCO ALZOGARAY

225850---SUCESIONES / JUAN MARIO MANSILLA

225807---SUCESIONES / MANUEL GREGORIO RUIZ

225804---SUCESIONES / MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ

225867---SUCESIONES / RAFAEL ARMANDO ZELAYA

225853---SUCESIONES / RICARDO RAMÓN DOMINGUEZ

225860---SUCESIONES / VICENTE TARIFA

Aviso número 73401

ACUERDO 3288 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-07-29

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3288, del 29/07/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 85017-213-2019, en el que por Acuerdo N° 1276 de fecha 28 de Marzo de 2019 (fs. 160/161) se dispuso iniciar Juicio de Responsabilidad al Agente DANIEL MARTIN JEREZ, DNI. 30.498.309, por la pérdida del arma reglamentaria Pistola marca Colt, Calibre 11,25 mm, Serie N° 167340, provista por el Departamento General de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo fue debidamente notificado mediante cédula obrante a fs. 165.

Habiendo sido citado por la Instrucción a tomar intervención en el presente Juicio conforme consta en cédula obrante a fs. 177, el encartado no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado.

Que a fs. 179, se agrega Oficio a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, donde confirma el domicilio del imputado.

A fs. 180, obra solicitud de la Instrucción de la declaración de Rebeldía respectiva.

Analizadas las actuaciones, corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad del Sr. DANIEL MARTIN JEREZ, DNI. 30.498.309, a tenor de lo prescripto por el Art. 183 de la Ley 6970 de Administración Financiera. Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA del Sr. DANIEL MARTIN JEREZ, DNI. 30.498.309, en el Juicio de Responsabilidad iniciado por Acuerdo N° 1276 de fecha 28 de Marzo de 2019, según lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, agréguese, y vuelva a la instrucción.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese. FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF. C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

DECRETO 2076 / 2019 DECRETO / 2019-07-15

DECRETO N° 2.076/3 (ME), del 15/07/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 17 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 17 al 19 de julio de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17/07/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 19/07/2019 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2083 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.083/4 (MDS), del 17/07/2019.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la provincia de Catamarca el día 17 de julio de 2019, regresando por la misma vía, el día 18 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro de Desarrollo Social participará de un encuentro de emprendedores regionales, debiendo trasladarse conjuntamente con el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, con el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del citado Ministerio, Lic. Guillermo Daniel Socolsky, y con el señor Osvaldo Antonio Hernández Romero, DNI N° 31.589.558, Personal Temporario con una remuneración equivalente a la Categoría 18, de la U.O. N° 833, con funciones de crofer del citado Ministerio.

Que la citada misión oficial se realizará en vehículo oficial del Ministerio de Desarrollo Social, por lo que será necesario atender los gastos de viáticos, combustible y eventuales, como asimismo autorizar la salida del territorio provincial del vehículo en cuestión.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar la persona a la que se encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría d, Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de sus titulares.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, conjuntamente con el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, con el Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del citado Ministerio, Lic. Guillermo Daniel Socolsky y con el señor Osvaldo Antonio Hernández Romero, DNI N° 31.589.558, Personal Temporario con una remuneración equivalente a la Categoría 18, de la U.O. N° 833, con funciones de chofer del citado Ministerio, a la provincia de Catamarca, el día 17 de julio de 2019, regresando por la misma vía, el día 18 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio AB822QY, TUC 5051: para que conducido por el señor Osvaldo Antonio Hernández Romero, DNI N° 31.589.558, Personal Temporario con una remuneración equivalente a la Categoría 18, de la U.O. N° 833, con funciones de chofer del citado Ministerio, traslade -en misión oficial- a los mencionados

funcionarios.

ARTICULO 3°. Autorízase al Servicio Administrativo - SAF N° 33, a atender los gastos de viáticos, combustible y eventuales que demande la presente misión oficial, con imputación a las partidas presupuestarias específicas con que a tales efectos cuenta la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social y la U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°. Encomiéndase la atención del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5°. Encomiéndase la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social al titular de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 7°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73390

DECRETO 2084 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.084/21 (MSP), del 17/07/2019.-

VISTO, que el Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 18 de julio del corriente año y con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de julio de 2019, con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73389

DECRETO 2085 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.085/9 (MDP), del 17/07/2019.

EXPEDIENTE N° 1910/460-V-2019.-

VISTO las diferentes acciones comerciales con Perú que viene realizando el Ente Autárquico Tucumán Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente del Ente mencionado, tiene reuniones programadas con el sector turístico público y privado de Perú, a fin de continuar las acciones de promoción de nuestra provincia como destino turístico;

Que se hace necesario autorizar al señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Sebastian Antonio Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Lima -Perú-, el día 05 de Agosto de 2019, regresando por el mismo medio el día 10 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Sebastian Antonio Giobellina, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Lima -Perú-, el día 05 de Agosto de 2019, regresando por el mismo medio el día 10 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$10.000,00 (Pesos: Diez Mil) diarios en concepto de viáticos, mientras permanezca fuera del país, a favor del señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo Sebastian Antonio Giobellina. Impútase los gastos de viáticos del mencionado funcionario a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo, del Presupuesto General 2019; quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73400

DECRETO 2086 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.086/7 (STSV), del 17/07/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario realice tratativas ante la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios de la Dirección de Transporte de la Nación, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2019 en la citada ciudad.

Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 17/07/19, retornando a nuestra provincia el día 19/07/19.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 17 de julio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 19 de julio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73391

DECRETO 2087 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.087/7 (STSV), del 17/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 14.357/323-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados de la Dirección General de Transporte, señores Julio Alberto Gómez, y Raúl Hernán Aldonate, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados empleados realicen las gestiones correspondientes por ante la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación para dar cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones N° 939/2014 y 33/2015 de la Secretaría de Transporte de la Nación en lo que se refiere a la presentación de la documentación en formato físico (papel), relacionada con la Rendición de subsidios SISTAU y CCP del tercer cuatrimestre de 2018, durante los días 17, 18 y 19 de julio de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a lo solicitado a fs. 01 y 24.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 17/07/19, retornando a nuestra provincia el día 19/07/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Julio Alberto Gómez, DNI N° 16.578.118 y Raúl Hernán Aldonate, DNI N° 22.611.354, empleados de la Dirección General de Transporte, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 17 de julio de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 19 de julio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Transporte a proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2088 / 2019 DECRETO / 2019-07-17

DECRETO N° 2.088/1 (SEGPyP), del 17/07/2019.-

Expte. N° 744/130-S-2019.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de julio del corriente año con regreso el día 21 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones en el INAP, en UNICEF y en la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, se estima del caso encargar la atención de la misma a la señora Secretaria General de la Gobernación.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de julio del corriente año con regreso el día 21 del mismo mes y año, correspondiéndole el pago de dos días de viáticos, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, a la señora Secretaria General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04 SAF GSGG Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, Programa 11 - Unidad de Organización N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73396

DECRETO 2103 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.103/3 (ME), del 19/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 669/369-U-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones en el ENHOSA, sobre obras de Villa Leales y Santa Rosa de Leales, durante los días 23 al 25 de julio de 2019.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 23 de julio de 2019 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones en el ENHOSA, con regreso a nuestra Provincia el 25 de julio de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 73399

DECRETO 2104 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.104/21 (MSP), del 19/07/2019.-

VISTO, que se hace necesario otorgar a la Dra. Rossana E. CHAHLA, Ministra de Salud Pública, su Vacación Anual Ordinaria, y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Funcionaria hará uso del beneficio citado en el exordio, desde el día 20 hasta el día 29 de julio de 2019, inclusive.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo, como así también, designar a la persona que se le encomendará la atención del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su Titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana CHAHLA, a hacer uso de la Vacación Anual Ordinaria, desde el día 20 de julio de 2019 hasta el día 29 de julio de 2019 inclusive, correspondiente a la Vacación Anual Ordinaria 2019.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 73387

DECRETO 2107 / 2019 DECRETO / 2019-07-19

DECRETO N° 2.107/3 (ME), del 19/07/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Dr. Benigno Alfredo Calvo Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo con funcionarios nacionales por temas de contaminación ambiental durante los días 23 al 25 de julio del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Dr. Benigno Alfredo Calvo, Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial usando la vía aérea- el día 23 de julio del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de cumplir con las reuniones mencionadas en los considerandos precedentes, regresando a nuestra provincia el día 25 de julio de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2109 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.109/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.500.- (Pesos treinta y seis mil quinientos), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por al Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, F;nciamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese la Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2110 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.110/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán de la Prov. de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán de la Prov. de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$144.000.- (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2111 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.111/1, del 24/07/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Sin Trabajo Teresa Vive, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2117 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.117/3 (SH), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 48/373-P-2018

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la promoción al cargo Categoría 22 del Lic. Germán Daniel Gallo, planta permanente, Categoría 21 de la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 el señor Ministro de Economía presta conformidad a la promoción gestionada y Dirección General de Presupuesto fundamenta lo solicitado en virtud de las funciones que desempeña como Jefe del Departamento Gestión Operativa Presupuestaria e informa que cuenta con el cargo vacante categoría 22.

Que se adjunta de fojas 2 a 4 la Foja de Servicios y a foja 5 se agrega copia de la Resolución N° 1610(SH)-2017, mediante la cual se le asignó la función de jefe departamental.

Que la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, prevé la carrera administrativa para aquellos agentes que adquieran estabilidad y dispone que tienen el derecho a ser promovidos atendiendo a razones de idoneidad y de necesidad del servicio (Artículos 16, 17 y 18).

Que el Poder Ejecutivo está facultado para evaluar la conveniencia, oportunidad y mérito de la promoción tramitada, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, por lo que corresponde proveer de conformidad y dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 10, Dirección General de Presupuesto a foja 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2147 del 10 de agosto de 2018, adjunto a foja 14 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, al Lic. Germán Daniel Gallo, D.N.I. N° 28.721.964, al cargo Categoría 22, planta permanente, de la Dirección General de Presupuesto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con el que al efecto cuenta la Jurisdicción 18 - SAF ME DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 17 - U.O. N° 470 - Dirección General de Presupuesto, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2120 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.120/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 12/372-D-2018.

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la promoción de personal planta permanente, que se desempeñan en la Dirección General de Organización y Métodos; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se detalla -a foja 1/2- la nómina de los empleados a re categorizar, teniendo en cuenta las funciones que realizan y su especialización, lo que posibilitará el fortalecimiento del equipo profesional de la repartición.

Que a Fs. 03/20 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes cuyo reencasillamiento se solicita y a foja 24 se expide la Dirección General de Recursos Humanos.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 5473 -Estatuto para Personal de la Administración Pública de Tucumán y Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (Reglamentario de la citada ley) corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 27 y en virtud al dictamen fiscal N° 250 del 08 de febrero de 2019, obrante a foja 29 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción de los empleados planta permanente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, dependiente del Ministerio de Economía, que a continuación se detallan y a las categorías que en cada caso se indican:

A categoría 22 a la CPN Ana Verónica Herrera, DNI N° 26.029.802.

A categoría 22 a la Lic. Maria Noelia Olveira, DNI N° 28.885.324.

A categoría 22 al Lic. Pablo César Turbay, DNI N° 27.962.127.

A categoría 22 al CPN Gustavo Lázaro Ortiz, DNI N° 25.542.299.

A categoría 22 al Lic. Guillermo Ruiz Braga, DNI N° 29.060.088.

A categoría 22 al Lic. José Sebastián Méndez García, DNI N° 31.812.820.

A categoría 21 al Proc. Luis Pérez Rollate N° 30.357.132.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 510 -Dirección General de Organización y Métodos-.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2121 / 2019 DECRETO / 2019-07-24

DECRETO N° 2.121/3 (ME), del 24/07/2019.-

EXPEDIENTE N° 749-369-D-2016.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se tramita la promoción de personal dependiente de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que ello es a fin de adecuar la categoría presupuestaria en que revisten actualmente los empleados -detallados a foja 01 y 36/37- a los deberes y obligaciones que devienen de las funciones que oportunamente les fueron asignadas.

Que fs. 59 interviene la Dirección General de Recursos Humanos que indica cuales son los agentes en condiciones de ser promovidos.

Que a fs. 38/46 y 52/58 se adjuntan las respectivas fojas de servicios.

Que a foja 47 interviene la Dirección General de Presupuesto indicando que existen los cargos vacantes para dar cumplimiento a lo tramitado en autos.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones de los Artículos 16, 17, y 18 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y del Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada norma, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al dictamen fiscal N° 2636 de fecha 05/10/2018 obrante a fojas 61 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción, de los empleados dependientes de la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 420 MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE DNI CATEG. ACTUAL CAT. A PROMOC.

JAIRALA CAMPI MARIA LAURA 27.751.148 21 22

CIL GÓMEZ FRANCO GABRIEL 26.446.503 20 21

CABRERA LUCIANA ALEJANDRA 31.425.895 18 21

TIRONE CESAR SEBASTIÁN 25.212.548 18 20

OSTENGO HÉCTOR CARLOS 24.981.856 19 20
MORALES SIERRA TANIA TAMARA 33.703.727 19 20
GARCÍA CESAR DANIEL 31.030.438 20 21
BABOT SEBASTIAN 28.681.995 20 21
GRECO FERREYRA 29.666.871 20 21
GIJON MARIA GABRIELA 27.651.496 20 21

Aviso número 73405

DECRETO 2220 / 2019 DECRETO / 2019-03-29

DECRETO N° 2.220/3 (ME), del 29/07/2019.

VISTO la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, y el Decreto N° 1865/3 (ME)-2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó hasta el día 31 de julio de 2019 inclusive, el termino previsto en el artículo 4° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167;

Que persistiendo los fundamentos que motivaron el dictado del Decreto N° 1865/3(ME)-2019, es que resulta conveniente y necesario otorgar una última prórroga a la vigencia de la Ley N° 8873, hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive, agotando el plazo límite fijado por el artículo 36 de la citada ley; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 13 de agosto de 2019 inclusive, el término previsto en el artículo 4° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167, con los alcances establecidos en el inciso c) de su artículo 5°, sustituido por el apartado a) del inciso 5) del artículo 1° de la citada Ley N° 9167.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 68 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 68-19, del 30/07/2019.

VISTO la Resolución General N° 65/19, y

CONSIDERANDO:

Que del acto administrativo citado en el Visto surge que por error se consignó en los considerandos del mismo atento a las facultades conferidas por el artículo 52 del Código Tributario Provincial;

Que el artículo 53 de la Ley N° 4537 dispone que El acto administrativo anulable puede ser saneado mediante:

2. Confirmación por el órgano que dictó el acto subsanando así el vicio que lo afecte.

Los efectos del saneamiento se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación o confirmación.;

Que atento a lo normado, corresponde subsanar el error de la Resolución General N° 65/19 consignando en su parte pertinente atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial, el artículo 53 de la Ley 4537 y la RG (DGR) N° 33/17;

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUBSANAR el error consignado en el quinto párrafo del considerando de la Resolución General N° 65/19, debiendo leerse en su parte pertinente atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, y archívese.-

RESOLUCIONES 69 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-07-30

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 69-19, del 30/07/2019.

VISTO la Resolución General N° 66/19, y

CONSIDERANDO:

Que del acto administrativo citado en el Visto surge que por error se consignó en los considerandos del mismo atento a las facultades conferidas por el artículo 52 del Código Tributario Provincial;

Que el artículo 53 de la Ley N° 4537 dispone que El acto administrativo anulable puede ser saneado mediante:

2. Confirmación por el órgano que dictó el acto subsanando así el vicio que lo afecte.

Los efectos del saneamiento se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación o confirmación.;

Que atento a lo normado, corresponde subsanar el error de la Resolución General N° 66/19 consignando en su parte pertinente atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial, el artículo 53 de la Ley 4537 y la RG (DGR) N° 33/17;

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUBSANAR el error consignado en el quinto párrafo del considerando de la Resolución General N° 66/19, debiendo leerse en su parte pertinente atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, y archívese.-

VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-08-01

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 194, convocado por Acuerdo 114/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 31 de julio del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: HOFER, PAUL ALFREDO, DNI: 25.734.480;
- 2do. Lugar: CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI: 26.648.057;
- 3er. Lugar: SÁNCHEZ, EDGARDO LEONARDO, DNI: 21.799.252;
- 4to. Lugar: DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI: 14.754.368;
- 5to. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, DNI: 21.478.184;
- 6to. Lugar: PICÓN, CARLOS GUSTAVO, DNI: 25.922.974;
- 7mo. Lugar: AYBAR, CLAUDIO HERNÁN, DNI: 26.242.346;
- 8vo. Lugar: MUÑOZ, JORGE JOAQUÍN, DNI: 25.510.747 y
- 9no. Lugar: PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI: 17.947.034.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

JUICIOS VARIOS / AYBAR FATIMA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "AYBAR FATIMA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4254/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Fatima Liliana Aybar, D.N.I. N° 17.494.809; C.U.I.L. N° 27-17494809-2, con domicilio real en B° El Gráfico II, Manzana D, Casa 17, Sector 3, Las Talitas -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 08 de Agosto de 2019 a hs. 12:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- .. .IV.- ... V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI. VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.... XIII.- ... XIV.- Fijar el día el 20 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XV.- Fijar el día 08 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XVI.- Fijar el día 26 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVII.- ... XVIII.- ... Hagase Saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 31 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.770.

JUICIOS VARIOS / BANEGAS PEDRO FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS PEDRO FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 735/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Pedro Felipe Banegas, D.N.I. N°8.090.691; C.U.I.L. N° 2308090691-9, con domicilio real en Mejías Mirabal n.649 -Parodi - S.M. de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 08 de Agosto de 2019 a hs. 12:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, realizándose bajo la supervisión y responsabilidad del Actuario de Concursos y Quiebras de este Juzgado, debiendo surgir el síndico de la lista B, quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- ...IV.- ... V.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- ... VII- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- ... IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522.XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV.- Fijar el día el 20 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XV.- Fijar el día 08 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XVI. Fijar el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVII.- ... XVIII.- ... Hagase Saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio dantur JUEZ.- secretaria, 29 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.699.

**JUICIOS VARIOS / BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 285/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BUSTAMANTE ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 285/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 27 de junio de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Fortuna de Nestasio Elvira y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 5 de julio de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el mencionado inmueble está ubicado en calle 24 de Septiembre N° 326 de la ciudad de Simoca; el mismo se encuentra empadronado catastralmente con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 40245, Matrícula N° 3024, Orden N° 110; Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz 53, Parc 6.- se Hace Constar que el presente edicto tramitará libre de derechos (Ley N° 6.314).- E 31/07 y V 13/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.739.

Aviso número 225797

**JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ
CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo Juez; Secretaría a cargo de Proc. Matias Ovejero y Dra. Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE y OTRO C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Espindola Araoz Catalan Federico Luis, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2019.- Atento lo solicitado y las constancias de autos: señálese el día 13/08/2019 a hs. 10.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 30/05/2019 (fs. 75) Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. PAB 1701/17 San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del C.P.L.. para el día 27/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). personal.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Secretaria.-Se Hace constar que el Presente es de Libre de Derecho. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechoa. Aviso N° 225.797.

JUICIOS VARIOS / CASTRO GUSTAVO ARIEL S/ OUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO GUSTAVO ARIEL S/ OUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 1419/19, en los cuales se ha dictado la resolución de fecha 26/07/2019, oportunidad en la que se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 08/08/2019, a horas 12:20, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 18/09/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado el fijado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2019 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. y el día 12/12/2019 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCO. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 26/07/2019, recaída en los autos caratulados: "CASTRO GUSTAVO ARIEL S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 1419/19, que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ... ; Resuelvo: I°. .. II°. lIII° IV°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 26 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. \$2.919,00. Aviso N° 225.718.

Aviso número 225767

JUICIOS VARIOS / CHEDIMAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Auebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 4:50, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos 'CREDIMAS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3485.118 por sentencia de fecha 05/07/2019 se fijaron los días 09/08/2019, 22/10/2019 y 06/03/2020 como plazos de vencimiento para observar los créditos insinuados ante Sindicatura, y para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Asimismo, se hace saber que el día 22/09/2020. A horas 12 en la sede del Juzgado, se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$1692,25. Aviso N° 225.767.

JUICIOS VARIOS / DIAZ FAUSTINA ADELAIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ FAUSTINA ADELAIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1166/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Tengase presente.- A lo solicitado en el punto 1: Suspéndase los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial que antecede (15/02/2019).- Notifíquese personalmente.-Al punto II: Estése al oficio obrante a fs. 48/49.- Al punto III: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Diaz Faustina Adelaida, sobre el siguiente inmueble: sito en Nicolás Avellaneda S/N. San Andrés, Cruz Alta.- Nomenclatura Catastral Padrón N°70697, Matrícula 10.601, orden 70, Circunscripción II, Sección C, Manzana 112, Parcela 463 A.- En los mismos cítese a los herederos de José Eleudoro Figueroa D.N.I. N°3.649.768 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 1166/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

E 01 y V 14/08/2019. \$6125. Aviso N° 225.778.

JUICIOS VARIOS / ESCOBAR LORENA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ESCOBAR LORENA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4323/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, Bossi José María y Bossi Juan Bernardo Pedro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////.- Extracto de demanda: En fecha 28 de diciembre de 2017 la Sra. Lorena Natalia Escobar inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles ubicados en Los Cuartos sobre Ruta Provincial 307 km. 61, conforme a los planos de mensura N°55.826/09 - EXPTE. N°4191-P-09 de fecha 11 de Marzo de 2009, con una superficie de 1.861,21 metros 2 y que ambos terrenos se encuentran unificados en el Plano mencionado, aprobado por Catastro Parcelario y visado por la Municipalidad de Tafí del Valle, accediendo al Padrón Municipal N°4073; y que estos fueron adquiridos mediante cesion de acciones y derechos posesorios mediante instrumento pasado por el Sr. Escribano Jose Manuel Teran.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 24/07 y V 06/08/2019. \$6114,50. Aviso N° 225.596.

JUICIOS VARIOS / FAISAL NELLY FABIANA C/ LOBO CARLOS EDUARDO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Vta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "FAISAL NELLY FABIANA c/ LOBO CARLOS EDUARDO s/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", iniciado con fecha 04/12/2017, y en el cual su S.S. ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.- Autos y Vistos: ... Resulta. .. Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la presente demanda iniciada por Nelly Fabiana Faisal (D.N.I. N° 20.219.619) en contra de Carlos Eduardo Lobo (D.N.I. N° 14.359.725) y, en consecuencia, declarar la privación de la responsabilidad parental de Carlos Eduardo Lobo (D.N.I. N° 14.359.725), en relación a su hija menor de edad Guadalupe Lobo Faisal (D.N.I. N° 45.726.701), en mérito a lo normado por el art. 700 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación. II) En cuanto al pedido de Supresión de Apellido paterno, debe estarse al procedimiento normado específicamente en el Art. 70 del C.C. y C.N. A tales efectos: 1) Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el periodo de dos meses lo peticionado en la demanda -supresión de apellido paterno.- 2) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... Hagase Saber Fdo. Valeria Judith Brand. JUEZ.". A continuación se transcribe la demanda en su parte pertinente: "Nelly Fabiana Faisal, DNI N° 20.219.619, en representación de mi hija, Guadalupe Lobo Faisal, DNI N° 45.726.701, 12 años de edad, con domicilio real en Don Bosco N° 2978, de ésta ciudad, con el patrocinio letrado de la Dra. Carla Marcela Sarmiento Pozza, con domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 3.600 de esta jurisdicción, a V.S. respetuosamente me presento y digo: 1.- OBJETO: Que en los términos de los arts. 700, inc. b), ss. y ccds. del Código Civil, así como arts. 392 inc. e y cc del Código Procesal, vengo en debida forma a promover la presente demanda sumaria, en contra de Lobo Carlos Eduardo, DNI N° 14.359.725, con domicilio en Santa Fe N° 1685, de ésta ciudad, a los fines que se ordene la privación de la responsabilidad parental del padre, por total abandono que éste hizo de nuestra hijita, desde que ella tenía tres años de edad; y consecuentemente la supresión del apellido paterno. Pedido efectuado por exclusiva voluntad reiterativa de nuestra hijita Guadalupe, para que su nombre sea: Guadalupe Faisal. .. II.- Antecedentes - Hechos: ... III. Elementos Probatorios: ... VI.- Derecho: Fundo mi derecho en los arts. 700, inc. b), ss.ccds. del Código Civil, así como arts. 392 inc. e y cc del código Procesal, ley 26.061, Convención de los Derechos del Niño, legislación, jurisprudencia y doctrina aplicable a la materia. VII.- Petititorio: Por todo lo expuesto a V.S. pido: 1.Me tenga por presentada, denunciado el domicilio real, constituido el domicilio legal, y por parte en el carácter invocado. 2.- Tenga por interpuesto Demanda de privación de responsabilidad parental del padre y supresión del apellido paterno en contra de Lobo Carlos Eduardo. 3.- ... 4.- ... Provea V.S. de conformidad. Será Justicia.".- Hágase Saber una vez por mes en el plazo de dos meses (Art. 70 CCCN). Queda Ud. debidamente notificado. San Miguel del Tucumán, 12 de junio de 2019. Dr. Guillermo Batista, sec. E y V 05/08/2019. \$1163,40. Aviso N° 225.635.

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ TERESA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "FERNANDEZ TERESA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:/// San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Teresa Elena Fernández la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Manuel Estrada N°3098 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°:225821, Matrícula: 6700; Orden:9240; C.: 1; S.: 5 C; Manz.: 8b.; Parcela: 2; compuesto de una superficie total de: 307,30 m2; siendo sus medidas: Costado Sur (punto 1-2): 10,28 mts.; Costado Este (puntos 2-3): 29,61 mts; Costado Norte (puntos 3-4): 6,67 mts., Ochava Norte (puntos 4-5): 6,04 mts., Costado Oeste (puntos 5 al 1): 25,45 mts. y linda: al Norte: calle José Manuel Estrada; Sur: Ramona Mercedes Nache, Al Este: Jorge Murad y al Oeste: calle Roque Correa. (...). Asimismo, cítese a los sucesores de Italo Altieri, Nilda Altieri, Elsa Margarita Altieri y Rosa Elsa del Valle Gómez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C.- 25 de marzo de 2019.- E 25/07 y V 07/08/2019. \$5967,50. Aviso N° 225.609.

JUICIOS VARIOS / FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. González Vera Nelly Evelina Rosa, DNI N° 10.560.502 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FRIAS MARTA ZULEMA C/ GONZALEZ VERA NELLY EVELINA ROSA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1234/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando: Resuelvo: I) Admitir la demanda promovida por la Sra. Marta Zulema Frías, DNI 24.685.481 con domicilio en calle José Colombres N°1276 de esta ciudad, en contra de la Sra. Nelly Evelina Rosa González Vera, con domicilio en calle Lavalle N°315 de esta ciudad. En consecuencia se condena a esta última al pago de la suma de \$259.229,30 en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, Sac s/ preaviso, días de octubre de 2015, integración mes de despido, sac prop. 1° y 2° semestre 2015, sac. prop. 2° semestre 2014, vacaciones prop. 2014, vacaciones prop. 2015, sanción art. 50 ley 26.844, diferencias de haberes desde agosto de 2014 a septiembre 2015 inclusive. II) Absolver a la demandada del rubro vacaciones proporcionales 2014. III) Costas: a la demandada vencida. IV) Honorarios: 1) Al letrado Adrián Oscar Mansilla, por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderado de la parte actora, la suma de \$19.125,94 ; 2) a la letrada María Laura Castaño por sus actuaciones profesionales en el carácter de coapoderada de la parte actora, la suma de \$37.126,82 ; 3) Al letrado Luis Alejandro López González, por sus actuaciones en el carácter de apoderado de la parte demandada la suma de \$28.126. V) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.NF 2105/15 Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 05 y V 09/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 525.844.

Aviso número 225849

JUICIOS VARIOS / GIL JUAN BARTOLOME Y OTRA S/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO NAHUEL.

POR 2 DIAS - Causa: GIL JUAN BARTOLOME y OTRA s/ AMENAZAS VICT. GIL FACUNDO NAHUEL. F.H.: 18/05/2019 - Exte: 36413/2019.- Dep. Policial: División Violencia de Género S. N° - (Responsable: SMVB)- En catorce de junio de dos mil diecinueve, presento a despacho.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, y en atención a lo solicitado el/la Sr. la Fiscal de Instrucción Criminal 1° Nominación, y conforme las constancias de autos y en forma especial: Acta de presentación por denuncia a fs 01, División Violencia de Género Informe de fs 04/06, Declaración testimonial en calidad de víctima Facundo Nahuel Gil de fs 11; ordenase la prohibición de acercamiento del ciudadano Gil Juan Bartolome y Alvarez Fatima Roxana, domiciliados en Barrio Policial, Mza. T, casa 22, Las TaIitas, hacia la persona de la víctima Gil Facundo Nahuel, D.N.I. 42.524.397, con domicilio Coronel Zelaya 863 de esta ciudad, debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 96, 271 inc. 9° y Cc. del C.P.P.T. Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.849.

Aviso número 225851

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/ NULIDAD

POR 2 DIAS - Se hace saber a Virginia del Carmen Salvatierra, Aida del Carmen Gramajo, Patricia Graciela Gramajo, Marcela Genoveva Gramajo y Veronica Virginia Gramajo, que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 3 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Alberto Martin Acosta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "GRAMAJO MARIO EUGENIO C/ OCAMPO PABLO ARIEL Y OTRO S/ NULIDAD", Expediente N° 3592/07, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento los informado por la Juez de Familia: notifíquese a los herederos denunciados, para que en el término de cinco dias se apersonen en autos por sí o mediante apoderado y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 68 del C.P.C C.).Personal." Secretaria, San Miguel de Tucumán.- 28 de marzo de 2017. E 05 y V 06/08/2019. \$645,40. Aviso N° 225.851.

Aviso número 225774

**JUICIOS VARIOS / GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/
CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campo de las Corzuelas S.A., Vicrto Elio Apas y Alberto Apas, que por ante este Juzgado del trabajo de la segunda nominacion, a cargo del Dr. Leonardo A. Toscano - Juez (Subrogante); Secretaría del PHOC. BRUNO CONRADO DIAZ, tramitan los autos caratulados: "GRUND IRRITO MARIO C/ PAMPA S.R.L. S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBAS TESTIMONIAL", Expediente N° 2864/10-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ".- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo de 2019. En merito al estado procesal de la presente causa y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, dispongo correr traslado a los demandados el presente ofrecimiento probatorio por el termino de tres dias, bajo conformidad en caso de silencio. personal.- SCD 2864/10-A2.- San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Secretaria.- 2864/10-A2 MEVP. E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.774.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ CLAUDIA AZUCENA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2125/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la Quiebra de la Sra Claudia Azucena Jimenez, DNI N° 21.333.365, CUIL: 27-21333365-3 con domicilio real en Esquina, Esquina y Mancopa, Dpto Leales TUCUMAN.- II.- DISPONER la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura.- III.- Intimar a la fallida para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.-IV.- Prohibir a la Sra Jimenez Claudia Azucena hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V. No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA. - VII.- Prohíbese a la Sra. Claudia Azucena Jimenez, DNI N° 21.333.365, CUIL: 27-21333365-3 con domicilio real en Esquina, Dto Leales TUCUMAN, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.-VIII.- Designar el día 09 de Agosto de 2019 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas IX.- No Disponer la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 16 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- Fijar los días 31 de Octubre de 2019 y 13 de Diciembre de 2019 para la presentación de los Informes Individual Y General, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a Comuna Esquina y

Mancopa a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Claudia Azucena Jimenez, DNI N° 21.333.365, CUIL: 27-21333365-3 con domicilio real en Esquina, Dpto Leales Tucuman.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$497.155,57 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.28.) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- El embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Movil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120, 147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo (por Decreto n° 390/76) .- Y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio. Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, ofíciase.- XV. Conforme lo dispuesto por Acordada, n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art.112 Código Tributario). - CAV 2125/19 Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 26 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.706.

JUICIOS VARIOS / KOPTIUK SERGIO SERAFIN C/ ORELLANA SILVIA NOEMI

POR 10 DIAS - Juicio: KOPTIUK SERGIO SERAFIN c/ ORELLANA SILVIA NOEMI S/
DIVORCIO.- Expte: 1797/16. Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sonia Elchaej, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído. Concepción, 13 de junio de 2019. - Advirtiéndole el proveyente que se incurrió en un error en la providencia de fecha 20/05/2019 en cuanto ordena correr traslado a Silvia Noemí Orellana de la propuesta reguladora cuando en realidad correspondía notificar a la misma de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. Atento a ello déjese sin efecto la providencia de fecha 20/05/2019 y los actos que fueron su consecuencia. En substitutiva: Notifíquese a Silvia Noemí Orellana (D.N.I. N° 22.417.610) de la providencia de fecha 27/12/2016 obrante a fs. 34. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley Libre de Derechos, por el término de diez días. Fdo.Dr. Reymundo Bichara. Juez. Concepción, 27 de diciembre de 2016.- I°.- A lo solicitado: Previamente córrase vista al Sr. Fiscal Civil a los efectos que dictamine por el fondo de la acción.- II°.- Fecho, pónganse los autos a despacho para dictar sentencia. Personal.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. Proc. Teresa A. Morales, sec. E 26/07 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.661.

JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1249/19

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1249/19", en los cuales mediante resolución de fecha 26/07/2019 se ha declarado la quiebra de GENARO LAZARO MEDINA, argentino, D.N.I. N° 5.535.964 - C.U.I.L. N° 20-05535964-5, con domicilio real en Pasaje Japón N° 1.251 - B° Ampliación Victoria - San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 08/08/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 18/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/11/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 12/12/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 26/07/2019, recaída en los autos caratulados: "MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1249/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°. DECLARAR la quiebra de GENARO LAZARO MEDINA, argentino, DNI N° 5.535.964, CUIL N° 20-05535964-5, con domicilio real denunciado en Pasaje Japón ° 1.251, B° Ampliación Victoria, S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II. III° ... IV° . . . V° VI... VII.. VIII IX° X° XI°. XII° XIII° XIV° XV° XVI XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial Libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 26 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. \$4.700,50. Aviso N° 225.716.

Aviso número 225752

JUICIOS VARIOS / MIZRAHI MARCOS ROLANDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "MIZRAHI MARCOS ROLANDO s/ CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. N° 985/19, con fecha 10/05/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCOS ROLANDO MIZRAHI (CUIT 20-12734095-2), con domicilio real en San Martín N° 890, 10° piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras N° 684 - 2° piso - Oficina "C" de esta Ciudad, teléfono 381-54525559, (con horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 22/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.581,25. Aviso N° 225.752.

Aviso número 225714

JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PAZ MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4497/18", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Elsa del Valle Pérez, en calle Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Dpto. "D" - San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Secretaría, 26 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.714.

JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ DONAIRE VALDIVIEZO

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado vacante, Secretaria Actuarial a cargo de DR. TOMAS IGNACIO VERA - DRA. XIOMARA XOCHTL VACAFLOR KLYVER, se ha dispuesto notificar a RAQUEL, DONAIRE VALDIVIEZO & - 95477363, en los autos caratulados: PIAZZA S.A. c/ DONAIRE VALDIVIEZO RAQUEL Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9201/18, de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. I) Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 12/09/2018 (fs.16) en lo que respecta a la intimación de pago por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC.- II) Téngase por desistida las medidas de embargo y secuestro.- AOH 9201/18.- FDO. DRA. ADRIANA E. BERNI - JUEZ.- (P.T.). CMA, 9201/18.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, désele intervención de ley en el carácter invocado. Trayendo aparejada ejecución el contrato prendario, intímese a la parte demandada, el pago en el acto del capital reclamado de \$153.888 con más la suma de \$46.166 calculado para acrecidas. . . . En el mismo acto cítese de remate conforme lo dispuesto por el Art. 29 de la ley 12.962, por el término de tres días para oponer excepciones. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, bajo la responsabilidad de la parte actora. La medida de secuestro deberá realizarse en el domicilio denunciado, en el lugar que se encuentren y en poder de quien se hallare.- MMR.- FDO. DR. JUAN CARLOS PERAL.- JUEZ.- Se hace constar que la presente medida está basada en un Contrato Prendario de fecha 01/08/2017.- SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de julio de 2019. Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor, sec. E 01/08 y V 07/08/2019. \$3.591. Aviso N° 225.786.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO

POR 5 DIAS - Se hace saber a HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO - PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ HEREDEROS DE VERA JOSE FLORENTINO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 363/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2008 a los Herederos de Vera José Florentino, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-363/08. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$118.235,65 y \$35.470,69 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.747.

Aviso número 225748

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a HUESEN MARIO GERARDO.- - D.N.I. N° 27.961.141, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6131/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/2/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6131/14. ///San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$275.323,42 y \$82.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019.- E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.748.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Torne Jose Maria -CUIT N° 20-23117992-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI TORNE JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4047/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4047/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$44.560,89 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.800.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODADOS FIORENZA S.A., CUIT N° 30-57752374-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODADOS FIORENZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2403/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29.06.18 - fs. 10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2403/18. ///San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.438,68 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DRA. VERONICA L. VALLEJO M.P. N° 6487. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 2403/18.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.798.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17.-, se hace saber al Sr. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/08/2017, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.252,13 y \$19.250,42 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la provincia de CATAMARCA , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARIA GAY Tomo 76 folio 154 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase al letrado JORGE SOSA, Sonforme lo solicitado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. MLJ 4194/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de mayo de 2019. E 02 y V 15/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.799.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ SEPULVEDA MONTAJES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7055/15".-, se hace saber a la empresa Sepulveda Montajes S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) Agréguese y téngase presente. II) Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado. CIC 7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/02/2016, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Barros1-7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- 1) Agréguese informe de verificación, téngase presente mandamiento sin diligenciar y lo manifestado por la Actora con respecto a la regularización de la deuda. 2) Córrese traslado al demandado al solo fin de que se apersona a estar a derecho (art. 175 CTP). Personal. MIB 7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$39.124,27 y \$7.824,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 7055/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de marzo de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.722.

Aviso número 225694

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4177/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHE GOUFU - D.N.I. N° 91.015.792-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ SHE GUOFU S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4177/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4177/12 ///San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de SHE GOUFU, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 35.383,91 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con 91/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARCELA ANDREA RIJA (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. E 30/07 y V 05/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.694.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TESTAN LOUIS
AMBROISSE S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TESTAN LOUIS AMBROISSE - D.N.I. N° 92.347.747-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TESTAN LOUIS AMBROISSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 471/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-471/12. ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TESTAN LOUIS AMBROISSE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 9.966,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos Sesenta y Seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARCELA ANDREA RIJA (Apoderada actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. E 30/07 y V 05/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.696.

Aviso número 225724

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transmey S.R.L. -CUIT N° 30-71122750-0.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSMEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5167/14. ///San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Transkey S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.355,44 (pesos:seis mil trescientos cincuenta y cinco con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.724.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vialnoa S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6641/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6641/17. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$218.516,16 y \$65.554,84 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Benjamin Matias Triviño Piñero M.P. N° 8478. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. IV) ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 31/07 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.723.

Aviso número 225848

JUICIOS VARIOS / ROBLES WALTER S/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA Y OTRO

POR 2 DIAS - Causa: ROBLES WALTER s/ LESIONES VICT. CATIVA LILIANA GRACIELA y OTRO. F.H.: 29/08/2018 - Exte: 52010/2018.- Dep. Policial: Comisaría Novena S.Nº -(responsable: GJC)- San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2019.- Sin perjuicio de la competencia funcional que en definitiva pudiere corresponder, haciendo expresa reserva de la misma, en atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal Criminal de la la. Nominación, Dr. Claudio Osmar Bonari; conforme las constancias de autos y en forma especial: acta para documentar procedimiento de fojas 01; acta de denuncia radicada por Cativa Liliana Graciela a fojas 02; acta para documentar inspección ocular y constatación de domicilio a fojas 14; acta policial documentando medida judicial a fojas 21 y vlta.; declaración de la víctima Cativa a fojas 25 y vlta.; acta de presentación por denuncia interpuesta por Cativa Liliana Graciela por ante la Oficina de Denuncias y Atención Ciudadana a fojas 31 y vlta.; declaración de la víctima Cativa a fojas 34 y vlta.; ordenase la prohibición de: acercamiento de los denunciados Walter Robles (a) "Pelao" y Ruiz Mercedes Carlina, domiciliados en calle Bernabe Araoz 2700, Ciudad, hada la persona pe la víctima Liliana Graciela Cativa, D.N.I. Nº 29.744.353 y su grupo familiar, como así también del domicilio sito en Pasaje Einstein 13100 de esta ciudad, por un plazo de 60 dias de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 271, 5º Párrafo; 304 y Cc. del C.P.P.T., debiéndose notificar al denunciado que deberá abstenerse de realizar cualquier acto de perturbación o intimidación directa o indirectamente, respecto de los integrantes del grupo familiar de la víctima y el acceso a los lugares que estos frecuentan - escuela, familiares, etc., (Art. 4, inc. B y C de la ley Nº 7264). Para su cumplimiento vuelva la presente a Fiscalía de Instrucción de origen. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 225.848.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARNALDO JESUS Y OTROS C/ TRAPASA S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARNALDO JESUS y OTROS c/ TRAPASA S.A. s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 11/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: En los autos del titulo que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante), Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, se ha dispuesto officiar a S.S., a fín de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia dictada por S.S., la que a continuacion se transcribe : "San Miguel de Tucuman, 01 de julio de 2019.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 22/8/2019 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras 383 de esta ciudad, a fín de que el Martillero Público Jose Ernesto Ledesma M.P. 239, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Corrientes 1.339 E/Avenida. Mitre y Calle Suipacha, : Matrícula: N15772 (Capital Norte); Nomenclatura Catastral: Circunscrip.I; Seccion I; manz./lam. 11; parcela 37; subparcela 000; Padron Inmobiliario N° 792; Matricula Catastral N° 2157/1636; Medidas. Linderos y Superficie S/Titulo:10,20 M. de Frente por 43,45 M. de fondo * Linda: al N. Lote 30; al S. Calle Corrientes; Al E. Emilio S. Montilla y al O. Juan Bonomi *Segun Castastro:10,20 /10,15 x 43,45 M. *Superficie: 441,88 M2. * Segun Plano: A-B: 10,10 M; B-C, 43,52 M. C-D, 9,90 m; O-A, 43,38 M; *Linda: Al N. Hector Cirelli al S. Calle Corrientes Al E. Julio Vinditti al O. Miguel Bonomi *Superficie: 434,0485 M2. Plano N°:7460/86. Antecedente Dominial: FRC: N-15772. Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$3.000.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$2.250.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n03026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia.

Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que " no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. PERSONAL.- " San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019 .. Ampliase la providencia de fecha 1/7/19, haciendo constar que el local del Colegio de Martillero se encuentra ubicado en calle 9 de Julio n0 1.005 de esta ciudad. Ademas hagase saber al adquirente del remate que debera dar estricto cumplimiento con el art 60 inc C de la ley 7.268 (Artículo 60 inc "c": con un bono profesional, que será exigible en todo remate sea judicial o particular, cuyo valor será del 0.5% del producido del remate y que estará a cargo del juicio o del comitente. El juez no aprobará el remate ni dará por concluido el juicio, sino luego de verificado el pago del aporte previsto). Por ultimo publíquese edictos por el termino de cinco dias. BCD11/16.- FDO .. DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO - Juez (Subrogante). Se hace constar que la inspeccion. fcular sobre el inmueble se encuentra descripta a fs. 365 de autos principales. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. E 02 y V 08/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.802.

Aviso número 225823

JUICIOS VARIOS / SANTILLAN CINTHIA BELEN C// GUZMAN CRISTIAN MARCELO JESUS S/ Z- IMPUGNACION DE FILLACION,

POR 2 DIAS - Se hace saber a Cristian Marcelo Jesus Guzman, DNI 24.059.117, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: SANTILLAN CINTHIA BELEN C/ GUZMAN CRISTIAN MARCELO JESUS S/ Z- IMPUGNACION DE FILLACION, Exp. N° 5632/14, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: /// "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019.- Téngase por iniciada ejecución de honorarios por parte del letrado Luis Alberto de la Rosa, en consecuencia, Intímese de pago a Cristian Marcelo Jesús Guzman DNI N° 24.059.117 en el acto de la suma de \$7500 en concepto de capital (monto de los honorarios regulados al letrado Luis Alberto de la Rosa), con más la suma de \$750 correspondientes al 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$1500 calculados provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo, cítese lo/a de remate a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, procédase a efectuar la intimación por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días, Libre de Derechos. Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019. E 02 y V 05/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.823.

**JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS
HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Roda Mario Osvaldo, que por ante este Excm. Camara de Apelacion del Trabajo sala 1º, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Dominguez, Vocal; Secretaría Actuarial Desempeñada por Proc. Josefina Martínez Lozano, tramitan los autos caratulados: "SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/INSTANCIA UNICA", Expediente N° 327/07, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: ".San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019. 1) ... 2) ... 3) 4) Conforme a las constancias de autos. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de ts. 1288 - punto 2- y en virtud de lo dispuesto el arto 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese al Sr. Roda Marío Osvaldo - la resolución N° 311, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. 5) ... Personal. Fdo: Dr. Rogelio A. Mercado Vocal" ///"San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017.- Autos y vistos: ... resulta; ... considerando: ... : Resuelve: 1. Admitir la demanda promovida por Norma del Valle sulca, DNI N° 13.520.690, con domicilio en calle J. Alfonso Carrizo N° 637 (San Cayetano), en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, Y de Elizabeth del valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$320.494,60 (pesos trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1º cuota/2006, SAC proporcional 2º cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2º cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado. II.- ADMITIR la demandada promovida por Horacio Fernando Nieva, DNI N° 20.163.742, con domicilio en calle Lavaisse N° 2223 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de Sucesores de Héctor Luis Anís, con domicilio en calle Corrientes N° 590, 6° A, de esta ciudad; de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia,

se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$298.874,60 (pesos doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con sesenta ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC s/ preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1° cuota/2006, SAC proporcional 2° cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2° cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado.

III.- Admitir la demanda promovida por Miguel Ángel Núñez, DNI N° 12.919.618, con domicilio en calle Éxodo Jujefío N° 362 (Tafí Viejo), en contra de Mario Osvaldo Roda, DNI N° 8.395.432, con domicilio en calle San Miguel N° 1801; de Eduardo Rubén Corominas, DNI N° 8.012.474, con domicilio en calle Marcos Paz N° 1366; de Lucas Miguel Carrizo, DNI N° 16.933.007, con domicilio en B° 380 Viviendas S/N; de Emilio Abraham, DNI N° 7.042.316, (en la persona de sus herederos), con domicilio en Pasaje lero. de Noviembre N° 1314; de Edmundo Ortiz Tanco, DNI N° 17.041.206, con domicilio en Pasaje Camilo Paz N° 3245, y de Elizabeth del Valle Belizan, DNI N° 16.309.323, domiciliada en Pasaje Camilo Paz N° 3245, todos de esta ciudad. En consecuencia, se condena solidariamente a los codemandados, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$230.139,55 (pesos doscientos treinta mil ciento treinta y nueve con cincuenta y cinco ctvs.) en concepto de indemnización por preaviso, SAC SI preaviso e indemnización por antigüedad (como fuera considerado); mes de despido integrado, indemnización vacaciones no gozadas (período 2006), SAC 1° cuota/2006, SAC proporcional 2° cuota/2006, aguinaldo período 2005 y aguinaldo 2° cuota/2004; indemnización arts. 1 y 2 de la Ley 25.323; indemnización agravada Ley 25.972; diferencias de remuneraciones por 24 meses, como fuera considerado.

IV.- ADMITIR la defensa de falta de legitimación pasiva opuesta por el codemandado Sucesores de Héctor Luis Anís y Rechazar la demanda incoada en su contra por Miguel Ángel Núñez, por lo considerado, absolviéndose al mismo de los rubros y montos reclamados.

V.- Costas, como fueran consideradas.

VI.- Intereses, conforme lo tratado.

VII.- regular honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Enrique Lopez Dominguez (MP.1223), en la suma de \$70.226,08. (pesos setenta mil doscientos veintiséis con 08 Ctvs.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$7.022,61 (pesos siete mil veintidós con 61 ctvs.); a Rodrigo Achá Sanjines (MP 6605), la suma de \$140.452,11. (pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos con 11 ctvs.) y por las reservas de fs. 1007; 1029; 1042/1043; 1084 y 1099 la suma de \$21.067,82 (pesos veintiún mil sesenta y siete con 82 ctvs.), por cada una de ellas; a Maria Gabriela Rosignolo (MP.4696), la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos); a Karina Alicia Arrizu Gauna (MP.5127), la suma de \$21.945,64. (pesos veintiún mil novecientos cuarenta y cinco con 64 ctvs.); a Carlos A. Ruiz Nuñez, la suma de \$72.208,24. (pesos setenta y dos mil doscientos ocho con 24 ctvs.); a Eugenio Hector Aguero Gamboa (MP.4922), no se le regulan honorarios conforme lo considerado; a Alfredo Carpio Valero (MP.6293), la suma de \$87.782,57. (pesos ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos con 57 ctvs.) y por la reserva de fs. 1042/1043, la suma de \$13.167,39. (trece mil ciento sesenta y siete con 39 ctvs.); a Luciana Yael Naigenboren (MP.6048), la suma de \$35.111,03. (pesos treinta y cinco mil ciento once con 03 ctvs.), la suma de \$6.137,34 (pesos seis mil ciento treinta y siete con 34 ctvs.) y por la reserva de fs. 232/233 la suma de \$5.266,95 (pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con 95 ctvs.); a JULIO

PREBISH (MP.2357), la suma de \$70.226,06. (pesos setenta mil doscientos veintiseis con 06 ctvos.) y la suma de \$19.025,77. (pesos diecinueve mil veinticinco con 77 ctvos.). VIII.- Planilla FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. IX.- Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el arto 44 de la ley N° 25.345. Regístrese, Practíquese y Hágase saber. Fdo. Rogelio Andrés Mercado - María del Carmen Domínguez - Vocales - ante MÍ: Andrea Roxana D' Amato.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. secretaria.- E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.854.

Aviso número 225768

**JUICIOS VARIOS / SZPEKMAN CESAR MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO",
EXPEDIENTE N° 984/19,L0**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SZPEKMAN CESAR MIGUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 984/19,L0 con fecha 05/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de CESAR MIGUEL SZPEKMAN (CUIT 20-11909961-8), con domicilio real en San Martín N° 890, 1° piso de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 06/09/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura "Estudio Mohamed Pérez Asociados", en su oficina de calle Las Piedras N° 684 - 2° piso - Oficina "C" de esta Ciudad, telefono 381-54525559, (con horario de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 18 a 20 hs.) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22/10/2019 y 06/03/2020 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 22/09/2020 a horas 12 se llevará cabo en la sede del Juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y diario "La Gaceta". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019. E 31/07 y V 06/08/2019. \$2.569. Aviso N° 225.768.

Aviso número 225771

JUICIOS VARIOS / TORO JUAN PEDRO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "TORO JUAN PEDRO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1102/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle La Plata N°.1192 - Villa Alem, S.M. de Tucumán, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 23/08/2019.- CEJ.- 1102/19.- Fdo. Dr Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaría, 30 de julio de 2019.- E 01 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.771.

Aviso número 225337

JUICIOS VARIOS / TORRES RUBEN ALBERTO BELISARIO S/ PARTIDAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "TORRES RUBEN ALBERTO BELISARIO s/ PARTIDAS", Expediente N° 2542/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Téngase presente lo requerido por la Sra. Agente Fiscal, atento lo solicitado por la misma: I. Publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. II. Requiérase informes sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado... San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Secretaria. Extracto de demanda: El Sr. Rubén Alberto Belisario Torres, DNI N° 17.613.977, de profesión Ingeniero Agrónomo, inicia la presente información sumaria, con el objeto de suprimir de su partida de nacimiento su tercer nombre "Belisario". San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2019. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E y V 05/08/2019. \$380,45. Aviso N° 225.337.

JUICIOS VARIOS / UN TAL PERICOTE S/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA

POR 2 DIAS - Causa: UN TAL PERICOTE s/ AMENAZAS VICT. ABREGU MARIA FERNANDA.- Expte. 10182/2019.- //n 21 de Febrero de 2019, presento a despacho. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 03 el Fiscal Instructor de la Fiscalía Criminal de la 1º Nom. requiere la medida cautelar consistente en prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos. Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia de fs. 01; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del denunciante.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9º, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que ondadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta constancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciados en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima, corresponde ordenar la prohibición de turbación y actos de intimidación directos o indirectos. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, se requiera Declaración de Imputado/s de la causa, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1º) ordenar la prohibición de acercamiento del denunciado Un tal pericote, de la denunciante María Fernanda Abregu y al domicilio sito en calle General Paz N° 2072 de esta ciudad; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Asimismo el personal policial, deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante María Fernanda Abregu, sujeta a que el Ministerio Publico Fiscal convoque, en el mismo acto en que se notifica la presente medida a la persona que se indica como responsable del hecho investigado, a prestar declaración como imputado. 2º) Disponer que las medidas anteriormente ordenadas serán por el plazo de sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para la evaluación de las constancias de la causa, eventuales prórrogas de la medida, llamado y convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación, conforme lo considerado.(Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); .plazo prorrogable a pedido fundado del representante del Ministerio Publico Fiscal. 3º) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.846.

Aviso número 225712

JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N° 619/19", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. María Julieta Albornoz, en Pasaje Martínez Zuviría N° 3.382 (entre Italia y Uruguay) - San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días martes y jueves de 17:00 a 21:00 horas. Con los siguientes medios de contacto, Teléfono: 3814345907 - Celular: 3815462382 - Mail: albornoz.mariajulieta@gmail.com. Secretaría, 26 de julio de 2019.- E 30/07 y V 05/08/2019. Diferido. Aviso N° 225.712.

Aviso número 225839

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES
EDGAR CRISTIAN ALEXANDER S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS
EXCEPCIONALES**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Keila Daiana Villagran, DNI 45.514.635, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: VILLAGRAN ISIS DAMARIS - SALES DILAN HERNAN - SALES EDGAR CRISTIAN ALEXANDER s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES, Exp. N° 10007/17, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: /// San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019. Atento al informe del Juzgado Electoral de fs. 153 y lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 206 vta., notifíquese la sentencia de fecha 25/06/2019 a la Sra. Keila Daiana Villagrán, D.N.I. N° 45.514.635, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días. Libre de Derechos. Comisionese a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ia nom. A fin de que diligencie los edictos.- 10007/17 *RFI.- Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza.- A continuación se transcribe la mencionada sentencia en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la pérdida la responsabilidad parental por la causal de abandono de la Sra. Keila Daiana Villagrán, DNI N° 45.514.635, respecto de su hijo Tobías Emir Villagrán, DNI N° 56.969.024, conforme lo considerado. II.- Firme que sea la presente, en razón de lo considerado y atento el estado de adoptabilidad del niño Tobías Emir Villagrán, DNI N° 56.969.024, procédase a la selección de postulante/s para adopción del listado que a es s fl es lleva la Excma Cámara en Familia y Sucesiones. Hágase Saber. DEPS. Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Abog. Miguel Ahumada, sec. E 05 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.839.

Aviso número 225795

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS
LICITACION PUBLICA N.º 02/2019
Expediente n° 05/332-J-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumáticos: 8 unidades de CUBIERTAS LT 235/75 R15 S/C - 2 TOYOTAS 4X4, 8 unidades de CUBIERTAS 265/70 R16 S/C - TOYOTA 3.0, 4 unidades de CUBIERTAS 215/80 R16 S/C - 2 ISUZU 4X4, 8 unidades de CUBIERTAS 225/70 R17 S/C - 2 TOYOTAS HILUX, 4 unidades de CUBIERTAS DELANTERAS LISAS 146/143 L11 R22 - 2 CAMIONES VW 13-180, 8 unidades de CUBIERTAS TRASERAS C/TACOS 146/143 L11 R22 - 2 CAMIONES VW 13-180, 8 unidades de CUBIERTAS 175/65 R14 S/C - 2 KANGOO, 8 unidades de CUBIERTAS 195/70 R14 S/C - FORD RURAL Y RANCHERO, 6 unidades de CUBIERTAS 900 R20 - CAMION DODGE D-600, 6 unidades de CAMARAS 900 R20 - CAMION DODGE D-600, 12 unidades de CUBIERTAS 215/75 R15 S/C - 3 TOYOTAS 2.8, 8 unidades de CUBIERTAS 165/70 R13 S/C - FORD COURRIER Y FIORINO, 4 unidades de CUBIERTAS 225/70 R15 S/C - COMBI M. BENZ, 24 unidades de CUBIERTAS 225/75 R15 S/C - 6 CHEVROLET S10, Valor del Pliego: \$850, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Recursos Hídricos - Avenida Brígido Terán N° 636, el día 20/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Recursos Hídricos Av. Brígido Terán N° 636 - de horas 9:00 a 12:00 Llamado autorizado por Resolución N° 257/(DRH). E 01 y V 06/08/2019. Aviso N° 225.795.

Aviso número 225818

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES EXPTE. N° 480.267/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Resolución N° 1154/SG/19

Expte. N°: 480.267/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Adquisición de Ópticas Led para Semáforos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares Y Especificaciones Técnicas). Para la Sub-Secretaria de Tránsito y Transporte. Lugar de Presentación Y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 13/08/2019, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$10.778,90- (Pesos: Diez Mil Setecientos Setenta y Ocho con 90/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 02 y V 05/08/2019. \$627,20. Aviso N° 225.818.

Aviso número 225780

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 19/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 19/2019

Expediente n° 6765/376-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS TOKEN USB, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 20/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS. Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 840/ME DEL 23/07/2019. E 01 y V 06/08/2019. Aviso N° 225.780.

Aviso número 225816

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 23/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 23/2019

Expediente n° 12669/376-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: LOCACIÓN DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 21/08/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 839/ME DEL 23/07/2019. E 02 y V 07/08/2019. Aviso N° 225.816.

Aviso número 225573

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION LIC PUB NACIONAL N° 55/2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 55/2018

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0032-LPU 19.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 1 V38 -Tramo: Concepción Famaillá - Sección: Acc. a Monteros (Km. 758,50)- Emp. Ruta Nacional N° 38 (Km. 778,90), - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Diez Mil (\$ 29.610.000,00), referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cien (\$ 296.100,00). Apertura de Ofertas: 30 de Agosto del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 23/07 y V 12/08/2019. \$845,25. Aviso N° 225.573.

Aviso número 225755

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 39/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 39/2019

Expediente n° 2333-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición de sillas y sillones, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 21/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 20/08/2019, inclusive. E 31/07 y V 05/08/2019. \$845,60. Aviso N° 225.755.

Aviso número 225754

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 40/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 40/2019

Expediente n° 1067-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales acondicionamiento nueva oficina, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av.

Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día

20/08/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web

oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 16/08/2019, inclusive. E 02 y V 07/08/2019.

\$873,60. Aviso N° 225.754.

Aviso número 225819

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
12/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

Licitación Pública N° 12/2019

Expediente N°7376(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 209 m3 hormigon elaborado H-17 para plaza vieja". Presupuesto Oficial: \$857.297,10 (Pesos Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y siete con 10/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/08/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$824,60. Aviso N° 225.819.

Aviso número 225820

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC N°
15/2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Política Social
Licitación Pública N° 15/2019
Expediente N°7834(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Obra Plaza B° San Expedito, materiales y mano de obra para ejecución del modulo". Presupuesto Oficial: \$ 3.982.635,75(Pesos Tres millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 75/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 21/08/2019- 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 02 y V 07/08/2019. \$837,20. Aviso N° 225.820.

Aviso número 225822

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 232/301-U-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Maquinarias y Equipamiento para mantenimiento de canales, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 12/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. Llamado autorizado por Resolución N° 368/MDP-2019. E 05 y V 08/08/2019. Aviso N° 225.822.

REMATES / BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO

Martillero Roque O. Liquin

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "BARONE EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2612/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Y Vistos: (...) Resuelvo: Ordenase la Subasta del bien inmueble ubicado en calle San Martín N°2.746/50, Padrón Inmobiliario N°228283, Matrícula Catastral N° 4337/8253, Circ. 1, Sec. 10, parcela 4 H, subparcela 000, Manz. 54, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N-34969 (Capital Norte). Mide Según Plano: Del A-B 24,64 m.; del B-Y 68,35 m.; del C-D 24,74 m.; del D-A 68,16 m .. Linda: al Norte: calle San Martín. Al S.: Iglesia Mormona. Al E.: Fracción IV y al O.: Fracción 1. Superficie total: 1.684,9113 mts². Adeuda el inmueble a subastarse: en la Dirección Gral. de Rentas Provinciales: \$154.116,33 - fs.1.226/ 1.236-; Rentas Municipales \$87.600,68 -fs. 1.220/1.223-; S.A T. \$6.719,11 (fs. 1.238). La valuación fiscal asciende a \$2.484.499,84, según informe de Catastro obrante a fs. 1.240/1.242. Según inspección ocular obrante a fs. 1.301, se trata de un inmueble con siete habitaciones, seis baños, un comedor una cocina, un departamento de estudio, una galería grande, un patio de invierno, fondo, pileta de natación, un jacuzzi, baño con bañadera, hidromasaje e la habitación principal, quincho con asador y dos habitaciones con baño privado en el fondo. Se encuentra habitado por dos mayores de edad y cinco menores en carácter de cuidador. Posee servicios de luz, agua, cloacas y gas. El estado de conservación de la casa es bueno. La subasta se llevará a cabo el día 15 de agosto del corriente año, a horas diez (10), por el Martillero Público ROQUE O. UQUIN, m.p. 307, en el local de remates de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad, teniendo como base el importe correspondiente a la valuación fiscal y que asciende a \$2.484.499,84, dinero de contado y al mejor postor debiendo abonar el adquirente en el acto de remate: 1) 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta 2) la comisión de Martillero, 3 %; 3) el 3% de la ley de sellos y 4) 3 % en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 7 de la Resolución General de la AF.I.P. N° 2139/2006 Y su modificatoria 2569/2009) 5) 0,5 % correspondiente al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 inc. c de la ley 7268. Fecha: Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia, haciéndose constar que a fs. 117/123 de autos obra copia certificada de la escritura de venta. Notifíquese a las partes y a la Martillera que se efectuará la subasta. Librese oficio al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte a los fines de hacerle saber sobre la subasta a realizarse en los presentes autos. Se hace constar que los embargos inscriptos corresponden a causas judiciales anteriores a la presentación de concurso preventivo del fallido, es decir, 14.10.04, siendo aplicable los art. 21 y ccdtes. de la ley 24.522. Notifíquese de la presente al cesionario crédito hipotecario, Banco Macro Bandsud S.A.. Hagase Saber".- Fdo.

Dr. Victor Raul Carlos.- San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2019. Secretaria.-
E 02 y V 08/2019. \$6135,50. Aviso N° 225.809.

SOCIEDADES / AGRO TIUN S.R.L.

POR 1 DIA - "AGRO TIUN S.R.L."(Modificación de estatuto), Expte: 3961/205-A-2019. Se hace saber que por Expediente N° 3961/205-A-2019 de fecha 23/07/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/07/2019 mediante el cual, se dispuso la reforma de la cláusula tercera del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) operaciones comerciales mediante compra-venta de mercaderías, consignaciones y comisiones, con todas las modalidades de plaza y/o las que estimare convenientes, incluidas permutas. Podrá comercializar sus productos y bienes propios y/o de terceros acordando plazos de pago, intereses, actualizaciones, descuentos y bonificaciones, otorgar o exigir según los casos: hipotecas, garantías, aval es y fianzas; b) la explotación agrícola ganadera, a cuyos efectos podrán tomar en arrendamiento, aparcería, comprar o vender, locar, etc., inmuebles rurales; c) prestación de servicios agrícolas, realizando en forma directa {o mediante terceros, servicios de cultivo, cosecha, pulverizaciones, asesoramiento, etc .. para cuyo objeto podrá comprar, vender o locar maquinarias agrícolas; d) inmobiliarias mediante la compra-venta de inmuebles, intermediación en operaciones inmobiliarias, locaciones, comisiones, etc. A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, e) la elaboración de productos a partir de Materia Prima de origen Vegeta, Mineral, Animal y de Síntesis Química. f) Elaboración, Distribución, Importación y Exportación de todo tipo productos y materias primas. g) Realizar cruzamientos genéticos para la obtención de semillas y comercialización de los mismos. h) Importación y Exportación de todo tipo de Materia Prima y/o Elaborada. i) Importación y Exportación de Maquinaria de todo tipo. j) Importación y Exportación de Tecnología. k) Nombrar Representante y abrir sucursales en el exterior para Importación y Exportación de todo tipo de productos, y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, pudiendo actuar en mandatos, comisiones o representaciones. - San Miguel de Tucumán, de de 2019. E y V 05/08/2019. \$815,15. Aviso N° 225.841.

Aviso número 225861

SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICO LA DEL NOROESTE ARGENTINO

POR 1 DIA - La CCDD de la ASOCIACION CITRICO LA DEL NOROESTE ARGENTINO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 2019 a horas 17:00 hs en primera convocatoria y a horas 17:30 en segunda convocatoria, en su sede social de Andres Villa 120 - Yerba Buena, a fin de considerar los siguientes orden del Día: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2) Exposición de cuáles fueron los motivos por la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización y documentación contable del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4) Ratificar la designación del nuevo Presidente 2019 de acuerdo al Acta de fecha 15/4/19. E y V 05/08/2019. \$288,40. Aviso N° 225.861.

SOCIEDADES / AZUTRA S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N°6654/205-A-2018 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AZUTRA S.A" en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 01/09/2017. 1.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2017; 2.- Se considera y aprueba la gestión del directorio y el pago de honorarios a sus miembros; 3.- Se considera y aprueba la distribución de resultados, dividendos y reserva legal. Asamblea General Ordinaria de fecha 02/01/2018: 1.- se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta; 2.- Se considera y se aprueba un aumento del capital y la consecuente modificación del estatuto social; 3.- Se considera y otorga autorización especial para trámites a los Dres. Mario A. Salvo, Magalí de la Vega y Gabriela Beatriz Figueroa. Asamblea General Ordinaria de fecha 03/09/2018: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2018; 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y el pago de honorarios a sus miembros. 3.- Se considera y se aprueba la distribución de resultados, dividendos y reserva legal. 4.- Se considera y se ratifica la asamblea de fecha 01/09/2017 sobre aumento de capital social confeccionadas ambas en actas volantes. Asamblea General Ordinaria de fecha 18/06/2019: 1.- Se considera, se ratifica y se transcribe el acta de asamblea volante de aprobación de ejercicio cerrado al 31/03/2017, de fecha 01/09/2017. En el mismo expediente la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Conformar la reforma del estatuto social de AZUTRA S.A., sobre aumento de capital social a la suma de \$1.201.082. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. E y V 05/08/2019. \$686,70. Aviso N° 225.869.

SOCIEDADES / BACOM S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expedientes 3570-205/B/2019 de fecha 28/06/2019 y 3947-205/B/2019 de fecha 23/07/2019, se encuentra en trámite de inscripción la cesión de cuotas sociales del instrumento de fecha 10 de junio de 2019 mediante el cual el señor José Augusto Cobo, DNI 29.175.501, nacido el 20 de diciembre de 1981, 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Lamadrid n° 223 de S. M. de Tucumán, titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales y la señora Dolores María Barberis, DNI 30.268.291, nacida el 21 de mayo de 1983, 36 años, casada, argentina, contador público nacional, domiciliada en Avenida Sarmiento n° 65 PB de San Miguel de Tucumán, titular de ciento cincuenta (150) cuotas sociales; ceden venden y transfieren las trescientas (300) cuotas sociales de BACOM S.R.L., a la señora María Gema Farías DNI 25.212.918, nacida el 21 de abril de 1976, 43 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Corrientes n° 4416 de San Miguel de Tucumán la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales; y a la señora Teresa Adela Vizchi, DNI 5.276.190, nacida el 15 de octubre de 1946, 72 años, viuda, comerciante, domiciliada en Pje Santillán n° 830 de San Miguel de Tucumán, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales; también se encuentra en trámite la inscripción del acta de reunión de socios de fecha 06 de junio de 2019 donde se elige al gerente al señor Alvaro Maximiliano Farias, DNI 23.519.043, con domicilio en Maipú n° 50, 5to Piso, Dpto. A de San Miguel de Tucumán quien acepta el cargo; se modifica el objeto social fijando actividad a) comercial, b) de servicios, c) agropecuaria, d) inmobiliaria; se modifica el artículo décimo segundo del contrato social expresando que ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento expreso de los restantes, sin perjuicio de lo establecido en los arts. 152 y 153 de la ley de sociedades comerciales; se autoriza a José Augusto Cobo y a la señora Romina Noelia Martínez Arias DNI 33.374.253 a realizar los trámites necesarios para la inscripción de los instrumentos en los organismos de contralor y fiscales; también se encuentra en trámite la inscripción del acta de reunión de socios de fecha 10 de junio de 2019, donde se aprueba la redacción del nuevo texto ordenado del Contrato Social de BACOM SRL, siendo las partes integrantes de dicho contrato social, de acuerdo a lo normado por la ley 19550 y sus modificaciones, las siguientes: Socios: Sra. Maria Gema Farias, argentina, soltera, nacida el 24 de abril de 1976, 43 años, con domicilio en Corrientes n° 4416, San Miguel de Tucumán y Teresa Adela Vizchi, DNI 5.276.190 argentina, viuda, comerciante, nacida el 15 de octubre de 1946, 72 años, con domicilio en Pasaje Santillán n° 830 de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en calle Maipú n° 50, 5° Piso, Departamento A, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa por mayor o menor, permuta, importación, exportación, mandato, comisión, distribución, consignación y/o cualquier otra forma comercial de mercaderías, bienes, toda clase de vehículos y rodados y materias primas relacionados con los servicios agropecuarios, industriales y de

servicios incluyendo aquellos necesarios para el uso de la medicina humana, b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agrícolas, realizando en forma directa o a través de terceros, servicios de cultivos, plantaciones, cosechas, pulverizaciones, asesoramiento, etc., para cuyo objeto podrá vender, o locar maquinarias agrícolas, realizar servicios de transporte de cargas en general de corta y larga distancia, sea mediante vehículos propios o de terceros. Y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social.- c) Agropecuarios: mediante la producción agrícola - ganadera y /o explotación forestal en cualquier forma, sea en inmuebles propios, mediante contratos de arriendo, aparcería, sociedad con tercera persona. A tales efectos, podrá tomar en arrendamiento, aparcería, comprar o vender, locar, inmuebles rurales; celebrar contratos de administración de inmuebles rurales y realizar cuantos más actos considere convenientes para la explotación agrícola - ganadera o forestal.- d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, intermediación o administración de inmuebles urbanos y rurales. A estos efectos podrá realizar urbanizaciones, loteos, construcciones y cuantos más actos considere pertinentes para cumplir con operaciones inmobiliarias.- Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$50.-) de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: la socia María Gema Farías ciento cincuenta (150) cuotas sociales y la socia Teresa Adela Vizchi ciento cincuenta (150) cuotas sociales. Plazo de duración: se fija en 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Álvaro Maximiliano Farías quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. E y V 05/08/2019. \$1939,35. Aviso N° 225.858.

Aviso número 225842

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil del CENTRO DE JUBILADOS COMPARTIENDO NUESTROS SUEÑOS convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede de Pasaje Lafinur 3275 en fecha 06/08/2019 a horas 17 para tratar el siguiente orden del día 1) Explicar la demora de la presentación de los ejercicios contables 2018. 2) tratamiento y aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas, de los ejercicios cerrados al 31/12/2018. 3) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 05/08/2019. \$199,15. Aviso N° 225.842.

SOCIEDADES / COMUNA DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES

POR 1 DIA - COMUNA DE SAN PABLO Y VILLA NOUGUES. San Pablo, 31 de julio de 2019. Visto: Las Leyes Provinciales N° 6890 y su Decreto Reglamentario N° 1191-3-MP/98, leyes N° 7350, N° 5638, N° 5637; art. 124 Constitución Nacional; Ley Nacional N° 24.240; Res. A/64/L.63/Rev.1 (ONU), y la actual situación que estamos enfrentado respecto al servicio de provisión / distribución y calidad de agua potable en nuestra comuna. Y considerando que es necesario y conveniente ordenar en forma urgente la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento para garantizar la salubridad de la comunidad que el mismo representa, teniendo en cuenta que es imperioso contar con un sistema de provisión de agua potable y saneamiento confiable, consolidado y sostenible en todo el territorio comunal y el exponencial crecimiento urbano residencial en zonas de la Comuna de San Pablo y Villa Nougues. - Que, en relación al agua potable, la Ley N° 6890 y el Decreto N° 1991-3-MDO de 1998 de la Provincia de Tucumán ha dado la posibilidad y ha dispuesto que sea la Comuna de San Pablo y Villa Nougues la que asuma la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en su jurisdicción. - Que al igual que en otras áreas de la Comuna, se considera más beneficioso para la sustentabilidad del servicio, que el mismo no lo preste directamente la comuna, sino se lleve a cabo a través de un operador con conocimientos y capacidad técnica, administrativo y económica en la materia, bajo la regulación y el control del Ente Único de Regulación y Control de los Servicios Públicos Provinciales (ERSEPT). - Que la situación es urgente, la expansión urbana continua en desarrollo y no se cuenta con una planificación ordenada que permita explotar el área con un buen desarrollo, tratando de evitar una expansión que traiga aparejado mayores inconvenientes en el futuro. - Que según el diagnóstico situacional del Servicio actual y la prestación de agua potable en la Comuna se está realizando por distintas Cooperativas y que el mismo se realiza "de echo", sin cumplir al 100% las formalidades técnicas y fácticas, como ser ensayos regulares que comprueben la salubridad del agua, servicio continuo, falta de un plan de contingencia, planes de inversión para expansión urbana, -Que con fecha 22/02/2019 la persona jurídica denominada "M&G SRL" presentó oferta de acuerdo a los requisitos mencionados en el considerando anterior, en la cual muestra interés en operar el sistema de agua y cloacas en las áreas de prestación para las zonas denominadas como "B, C, D, F" las cuales fueron detalladas oportunamente, y - Que la empresa "M&G SRL" satisface los requisitos necesarios para asumir de forma provisoria y hasta tanto se realice la correspondiente licitación para la prestación del servicio. Por todo lo antes expuesto es que resuelve designar a la persona jurídica "M&G SRL" como operador transitorio del servicio público de prestación de Agua Potable y Saneamiento en ésta Comuna hasta tanto se realice la correspondiente licitación definitiva del servicio, para que pueda tomar el servicio a su cargo en forma inmediata, debiendo presentar un plazo de 60 días un plan de normalización técnico y administrativo. E y V 05/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.855.

Aviso número 225856

SOCIEDADES / COMUNIDAD ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DIA - A los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúne la Comisión Directiva de "COMUNIDAD" ASOCIACIÓN CIVIL, con el fin de convocar a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de Agosto del corriente año a las 20.00 hs en el local de la asociación Gral Paz 1083, Dpto 6, con el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea. 2) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018. 3) Aprobación por parte de la Asamblea. Carlos Gabriel Pérez, Presidente. D.N.I 26.722.605. E y V 05/08/2019. \$210,70. Aviso Nº 225.856.

Aviso número 225859

SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO PARALELO SUR-TUCUMAN

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°4602/205-F-2018 de fecha 01/08/18, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 25/08/2016 y 17/07/2018. Por el primero se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO PARALELO SUR-TUCUMAN". FIDUCIANTES: Fiduciante Propietario: José Ignacio Toledo, D.N.I N° 38.024.729, Soltero, con domicilio en calle Santiago N° 453, San Miguel de Tucumán; Fiduciante Desarrollador: Juan Pablo Molina, D.N.I N° 8.510.262, Casado, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 50, Yerba Buena.- FIDUCIARIO: Gerardo Peña Critto, D.N.I N° 1 0.791.262, Casado, con domicilio en calle San Martín N°573, Piso 1°, Of 4, San Miguel de Tucumán.- Beneficiarios/fideicomisarios: Fiduciante Propietario: José Ignacio Toledo y Fiduciante Desarrollador: Juan Pablo Molina.- Objeto: Se constituye con el objeto de que el fiduciario administre y disponga del inmueble fideicomitado y el fiduciante propietario se obliga a transmitir el dominio fiduciario al fiduciario en este acto para que este cumpla con ciertas tareas especificadas en el contrato. Plazo/Condición: Tiene una duración de 6 (Seis) años, venciendo en consecuencia el 31/07/2022.- Por instrumento de fecha 17/07/2018, se realiza la CESION del carácter Fiduciante Beneficiario Fideicomisario otorgada por Juan Pablo Molina a favor de Jose Ignacio Toledo.- San Miguel de Tucuman, 03 de Agosto de 2018. E y V 05/08/2019. \$487,20. Aviso N° 225.859.

Aviso número 225847

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias el Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO SAN LORENZO MARTIR LTDA., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto del 2019, a horas 09:00, en el local sito en calle Chile N° 968, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del dia 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria. 3.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y demás cuadros anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31-12-2018. nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes 1 (una) hora después de lo fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, según lo dispuesto en el artículo 49° Ley 20.337. E y V 05/08/2019. \$378,70. Aviso N° 225.847.

Aviso número 225838

SOCIEDADES / DECOR SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3962/205-D-2019, de fecha 23/07/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/06/2019, mediante el cual los Sres. Silvia Raquel Ruiz, DNI N° 17.292.467; Silvina Alejandra Cuellar, DNI N° 34.185.066, y Joaquín Arturo Cuellar, DNI N° 36.867.545, deciden modificar la sede social y designar nuevo socio gerente; modificándose los artículos primero, décimo, décimo segundo y décimo noveno del contrato social de la mencionada sociedad. Por el Artículo Primero se establece que la sociedad "DECOR SRL" tendrá su domicilio legal y social en calle José Ignacio Thames N° 2646, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; por el Artículo Decimo se establece que el socio gerente durará en su cargo por el tiempo de duración de la sociedad; por el Artículo Decimo Segundo se establece que en caso de ausencia o enfermedad prolongada del socio gerente, la administración estará a cargo del socio Joaquín Arturo Cuellar; y por el Artículo Décimo noveno se designa a la Sra. Silvia Raquel Ruiz para que se desempeñe como socio gerente y le otorgan amplias facultades para celebrar contratos bancarios; contratos de fianza, cualquiera sea su modalidad; contratos de fideicomiso, cualquiera sea su modalidad; y cualquier otro contrato o acto contemplado en el Código Civil y Comercial de la Nación para poder cumplir debidamente con el objeto social, pudiendo actuar con toda amplitud en los negocios sociales. San Miguel de Tucumán, 29 de Julio de 2019.- E y V 05/08/2019. \$537,95. Aviso N° 225.838.

SOCIEDADES / EL MARISCAL S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte.Nº8207/205-B-2018. La Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público RESOLVIO: 1) Conformar la Escisión-Fusión de las Sociedades Bermellón S.A., LC S.R.L., LA LUCARNA S.R.L., por la que se constituye la Sociedad EL MARISCAL S.A.S.; 2) Conformar la reforma del artículo 4 del estatuto social de la Sociedad "Bermellón S.A." por reducción del capital social a la suma de \$ 18.000 y modificarse los socios; 3) Inscribir la modificación de la Cláusula 4 del contrato social de la sociedad "LC S.R.L." por reducir el capital social a la suma de \$ 54.000 y modificarse los socios que son: a) María Gabriela Lanati, DNI Nº 14.352.790, 52.482 cuotas sociales.- b) María Agustina Gomez Omil, DNI Nº 34.910.929, 1.518 cuotas sociales; Gerente: Maria Gabriela Lanati DE Gomez Omil, DNI Nº 14.352.790; 4) Inscribir la modificación de la Cláusula 4 del contrato social de la sociedad "LA LUCARNA S.R.L." por aumentar el capital social a la suma de \$ 52.000 y modificarse los socios que son: a) MARIA JOSEFINA LANATI, DNI Nº 17.268.610, 50.582 cuotas sociales.- b) SANTIAGO RAMON PAZ LANATI, DNI Nº 37.725.259, 709 cuotas sociales.- c) CATALINA MARIA PAZ LANATI, DNI Nº 41.870.450, 709 cuotas sociales; Gerente: MARIA JOSEFINA LANATI, DNI Nº 17.268.610; 5) Inscribir la constitución de la sociedad "EL MARISCAL S.A.S." cuyos datos son los siguientes: Socios: los sres.MARIA CAROLINA LANATI, D.N.I. Nº 20.285.812, argentina, de Profesión Odontóloga, casada, nacida el 25/06/1969, con domicilio en Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán, CUIT 27-20285812-6; y Benjamin Enrique Critto, D.N.I. Nº 37.497.577, argentino, estudiante, soltero, nacido el 26/09/1993, con domicilio en Lamadrid 900, Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley Nº 27.349.Denominación social: EL MARISCAL S.A.S. Domicilio y sede: Salta 160, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción, refacciones y mejora en general, y compraventa de todo tipo de inmuebles, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, incluyendo el asesoramiento general sobre los puntos precedentemente citados. Inmobiliaria: Operaciones Inmobiliarias en general, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, operaciones de créditos hipotecarios, préstamos a intereses y financiaciones. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Comercial: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con

las actividades descriptas anteriormente. Se encuentra facultada para el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios para la consecución de su objeto social. Capital social: Es de \$ 20.000 (veinte mil pesos) suscripto e integrado totalmente por los socios. El capital social se divide en 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción. Se encuentra suscripto de la siguiente forma: Maria Carolina Lanati suscribe 19.349 acciones (\$19.349); y Benjamin Enrique Critto suscribe 651 acciones (\$651). Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Maria Carolina Lanati, y se designa como Administrador Suplente al Sr. Benjamin Enrique Critto. Reuniones de socios: El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios.- La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción.- Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después que la fijada en primer término.- Los socios, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos.- La reunión de socios en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos. Representante legal: María Carolina Lanati, D.N.I. N° 20.285.812. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2019. E y V 05/08/2019. \$2181,90. Aviso N° 225.870.

SOCIEDADES / EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMÁN (E.D.E.T. S.A.)

POR 1 DIA - Razón Social: "EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMÁN (E.D.E.T. S.A.)" (Toma Nota) Expte.: 3831/205-E-20198.- Se hace saber que por Expediente N° 3831/205-E-2019, se encuentra en trámite de inscripción el toma, nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (E.D.E.T. S.A.)" en la siguiente asamblea y reunión a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 16/04/2019: 1.- Se propone y se designa a los representantes asamblearios para firmar la presente acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 3.- Se considera y se aprueba la asignación de remuneración al directorio y a la comisión fiscalizadora.- 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio, de la comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al ejercicio cerrado de 31/12/2018. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades del ejercicio finalizado del 31/12/2018. 6.- Se considera y se aprueba la designación cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la clase A y elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la clase B. Se resuelve que los Directores elegidos se desempeñaran por un ejercicio, quedando el Directorio de EDET S.A. conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Adolfo Pagliarulo, Sr. Horacio Carlos Cristiani, Sr. Leandro Federico Venneri, Sr. Alberto Gonzales Santos, Sr. Miguel Ángel Sostres y Sr. Jorge Daniel Teich, Directores Suplentes: Sr. Omar Payero, Sr. José Luis Alejandro Galimberti, Sr. Rafael Salas Cox, Sra. María Julia Cuirolo y Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio. 7.- Se considera y se aprueba la elección de Comisión Fiscalizadora: Designación de dos miembros Titulares y dos miembros Suplentes de la clase A y un miembro Titular y un miembro Suplente por la clase B. Se resuelve que los Síndicos elegidos se desempeñaran por un ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EDET conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sr. Uriel Federico O'farrell, Sr. Oscar Ruben Nistal y Sr. Juan Carlos Ismirlian. Síndicos Suplentes: Sr. Miguel Alejandro Máximo Tesón, Sra. Vanina Cecilia Cheriff y Sr. Juan Carlos Peña. Reunión de directorio de fecha 08/05/2019: Se resuelve designar como Presidente la sociedad al Sr. Adolfo Pagliarulo y como Vicepresidente al Sr. Horacio Carlos Cristiani, quedando el Directorio y Sindicatura conformada de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Adolfo Pagliarulo, Sr. Horacio Carlos Cristiani, Sr. Leandro Federico Venneri, Sr. Alberto Gonzales Santos, Sr. Miguel Ángel Sostres y Sr. Jorge Daniel Teich, Directores Suplentes: Sr. Hugo Gaido, Sr. Omar Payero Sr. José Luis Alejandro Galimberti, Sr. Rafael Salas Cox, Sra. María Julia Cuirolo y Sr. Gonzalo Ignacio Soto Serdio. Síndicos Titulares: Sr. Uriel Federico O'Farrell, Sr. Rubén Oscar Nistal y Sr. Juan Carlos Ismirlian. Síndicos Suplentes: Sr. Miguel Alejandro Máximo Tesón, Sra. Vanina Cecilia Cheriff y Sr. Juan Carlos Peña. E y V 05/08/2019. \$1.104,60. Aviso N° 225.865.

Aviso número 225863

SOCIEDADES / EMPRESA DEL MILAGRO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma EMPRESA DEL MILAGRO S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de julio de 2019 a las 19 hs., y en segunda convocatoria en igual fecha a las 20 hs., en Avenida Coronel Suárez 789 de SM de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1) Informar y Considerar las causas por las cuales se efectúa fuera de término la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, de la ley de sociedad, correspondiente a los ejercicios N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017, y N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Elección y renovación de los miembros del Directorio. 5) Elección y renovación de la Comisión Fiscalizadora. 6) Aplicación de los resultados. 7) Autorización para realizar la gestión de aprobación de documentación ante el organismo de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva Sociedad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Gladys Adriana Provenzano, Presidente del Directorio. E 05 y V 09/08/2019. \$2.100. Aviso N° 225.863.

Aviso número 225857

SOCIEDADES / F & F SERVICIOS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que en edicto publicado por el Boletín Oficial en fecha 26-07-2019, aviso N° 225641, se consignó erróneamente denominación, por lo cual donde dice "F & F SERVICIOS" debe leerse "F & F SERVICIOS S.R.L.". S.M. de Tucumán 02-08-2019.- E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.857.

SOCIEDADES / GORDILLO VISIONS SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, se hace saber que por Expediente 4158/205-19 de fecha 1/08/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 1 de Agosto del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad " GORDILLO VISIONS SAS", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Carlos Hernán Gordillo, D.N.I.: 8.285.482, Argentino, profesión médico, casado, edad 69 años, domicilio Laprida 110, 5to piso A, el señor Carlos Hernán Gordillo, D.N.I.: 27.365.963, Argentino, profesión médico, soltero, edad 39 años, domicilio en calle Rodríguez 1059, piso 2ndo Dpto. "7" de la Ciudad de Mendoza, y el señor Gonzalo José Gordillo, D.N.I. 34285205; nacionalidad Argentino, profesión médico, estado civil soltero, edad 29 años, domicilio Laprida 110, 5to piso "A" de San Miguel de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Laprida 110, 5to piso A de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades médicas, financieras y comerciales vinculadas a la medicina y la salud visual, incluyendo estudios complementarios y diagnósticos, como tratamientos médicos o quirúrgicos. El de brindar a aquellos de sus socios que fueran médicos y/o realizar en actividades relacionadas con el arte de curar y en condiciones extrasocietarias a pactarse en cada caso, también a médicos concurrentes o "no socios", la organización, coordinación y prestación en forma de empresa, del personal auxiliar y de los bienes inmuebles y muebles en general, instalaciones, equipos instrumentales y servicios auxiliares y complementarios del ejercicio de la profesión médica y/o relacionada con el arte de curar; en las diversas especialidades de sus socios y/o concurrentes, en cuanto hace a la internación sanatorial propiamente dicha, tratamiento, curaciones, rehabilitaciones, cirugías, etc., propios de esa clase de establecimientos, así como las actividades conexas con las mencionadas y las relacionadas con el arte de curar. Queda entendido que la sociedad podrá asumir tales actividades frente a particulares, Obras Sociales, organismos oficiales, sola, asociada o en otro tipo de contratación, con otras empresas del mismo o distinto ramo cuando dicha complementación fuera necesaria. Los socios podrán ejercer libremente su profesión fuera de la actividad, solos o asociados a terceros, aún en las especialidades que desarrollen en el ámbito social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$20.000, (Pesos veinte mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. I Sr. Carlos Hernán Gordillo (h) /Socio (D.N.I. No 8.285.482, la cantidad de 90 acciones nominativas no endosables o sea la suma de 9000 Pesos y el Sr. Carlos Hernán Gordillo (n) /Socio (Persona jurídica) la cantidad de 90 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$9000 (Pesos) y al Sr. Gonzalo José Gordillo (DNI 34285205) la cantidad de 20 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$2000 (pesos). Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente

reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán - Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Carlos Hernán Gordillo D.N.I. 27.365.963 Y la representación legal estará a cargo de Carlos Hernán Gordillo D.N.I.: 8.285.482. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.- San Miguel de Tucuman, 1 de Agosto de 2019. E y V 05/08/2019. \$1.347,15. Aviso N° 225.843.

Aviso número 225868

SOCIEDADES / PADILLA F.B. S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 8648/205-P-2016 de fecha 20/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/12/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PADILLA F.B. S.R.L. (Constitución) ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Acorto Sergio Martin, DNI 32371582, casado, Argentino, 31 años, comerciante, con domicilio en calle Don Bosco n° 4660 San Miguel de Tucumán; Padilla José Alfredo DNI 16080940, casado, Argentino, 53 años, comerciante, con domicilio en calle Santo Domingo n° 604 Yerba Buena; Padilla Rodriga Alfredo DNI 32846934, soltero, argentino, 30 años, comerciante, con domicilio en calle Santo Domingo n° 604 Yerba Buena. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Oeste s/n Esquina Alem Prolongación localidad Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objetivo: la sociedad tendrá como objetivo realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, las siguientes actividades: COMERCIALES: aserradero de maderas en general, fabricación de pallets y bins (cajones para transporte de fruta).- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 dividido en quinientas (500) cuotas iguales de cien (100) cada una, que suscriben e integran en su totalidad cada uno de los socios con el siguiente detalle: (Acotto Sergio Martin, 167 cuotas; Padilla José Alfredo, 166 cuotas; Padilla Rodrigo Alfredo, 167 cuotas) Organización de la Administración: La Dirección Administración y uso de la firma social estará a cargo del Señor Acotto Sergio Martin quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrara el (31 de julio) de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 DE OCTUBRE DE 2016. E y V 05/08/2019. \$717,50. Aviso N° 225.868.

SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A.E.C.I. Y C.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte: 3572/205-S-19, se encuentra en trámite de inscripción la documentación contable y asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15/07/2019 toma nota de lo resuelto por los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima "SOLLAZZO HNOS. S.A.E.C.I. y C." en la siguiente Asamblea Ordinaria, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2018: 1.- Se propone y se aprueba pasar a un cuarto intermedio de la presente asamblea y reanudarse en fecha 31-10-2018 a horas 11.00.- 2.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2018: Reanudada en fecha 31-10-2018., luego de un cuarto intermedio dispuesto en fecha 19-10-2018: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 10 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2018.- 3.- Se considera y se aprueba el tratamiento de los resultados del ejercicio.- 4.- Se considera y se aprueban las gestiones de Directorio y de la Sindicatura.- 5.- Se determina el número de Directores en tres Directores Titulares y en tres Directores Suplentes, y se procede a la elección de los mismos, resultando electos como Directores Titulares: Sr. Emilio Augusto Humbert, Sr. Gonzalo Emilio Graña Velasco y Sra. Rosa María Humbert; y resultando electos como Directores Suplentes: Sr. Manuel Luis Graña, Gabriel Antonio Barboza y Jorge Emilio Humbert.- 6.- Se propone y se designa a un Síndico Titular y a un Síndico Suplente, resultando electos como Síndico Titular el C.P.N. Gustavo Adolfo Madkur, y como Síndico Suplente: el C.P.N. Tomas Ruben Ortiz. Se proponen y se aprueban sus honorarios.- 7. - Se concede autorización a los Directores y Síndicos a actuar en los términos del artículo 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Reunión de directorio de fecha 01-11-2018: Se distribuyen cargos en el seno del Directorio, resultando electo como Presidente del Directorio el Sr. Emilio Augusto Humbert, como Vicepresidente: el Sr. Gonzalo Emilio Graña Velasco, como Secretario del Directorio: la Sra. Rosa María Humbert.- San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2019. E y V 05/08/2019. \$829,15. Aviso N° 225.852.

Aviso número 225813

SUCESIONES / AGUEDA CANDELARIA AMILAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores AGUEDA CANDELARIA AMILAGA, fallecida en fecha 05/04/1942, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso N° 225.813.

Aviso número 225806

SUCESIONES / BARTOLOME PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores BARTOLOME PAZ D.I N° 7.056.494, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso N° 225.806.

Aviso número 225845

SUCESIONES / CANTO JOSE MANUEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepción, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "CANTO JOSE MANUEL DNI N° 8361197", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 24 de junio de 2019. Rolando Andres Cabrera, Prosecretario. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.845.

Aviso número 225837

SUCESIONES / CARDOZO RAUL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARDOZO, RAUL, D.N.I. N° 10.800.354, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante, secretaría, 25 de julio de 2019. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.837.

Aviso número 225836

SUCESIONES / DORA LUISA BAZAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores DORA LUISA BAZAN D.I. N° F3.681.694, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.836.

Aviso número 225866

SUCESIONES / EMILIA NAHAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EMILIA NAHAS, DNI N° 8.986.088, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.866.

Aviso número 225862

SUCESIONES / ESTELA NELLY NELEGATTI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ESTELA NELLY NELEGATTI, DNI N° 3493449, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2019. Dra. Melisa Ghidara, Prosecretaria. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.862.

Aviso número 225864

SUCESIONES / JORGELINA RAQUEL GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JORGELINA RAQUEL GOMEZ (D.I. N° 21.026.517) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.864.

Aviso número 225840

SUCESIONES / JUAN FRANCISCO ALZOGARAY

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "JUAN FRANCISCO ALZOGARAY", D.N.I. N° 7.084.206 y de "DIONISIA ELEUTERIA DIAZ Y/O DIONICIA ELEUTERIA DIAZ DNI N° 4.773.795", cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.840.

Aviso número 225850

SUCESIONES / JUAN MARIO MANSILLA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores JUAN MARIO MANSILLA (D.I. N° 12.148.084) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.850.

Aviso número 225807

SUCESIONES / MANUEL GREGORIO RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MANUEL GREGORIO RUIZ (D.I. N° 7.024.991) y NATIVIDAD INDIANA AGUIRRE (D.I. N° 2.279.139) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de julio 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 06/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.807.

Aviso número 225804

SUCESIONES / MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA MARGARITA DEL VALLE GONZALEZ (D.I. N° 3.783.371) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 06/08/2019. \$200. Aviso N° 225.804.

Aviso número 225867

SUCESIONES / RAFAEL ARMANDO ZELAYA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores RAFAEL ARMANDO ZELAYA, DNI N° 7.035.552 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 05/08/2019. \$163,80. Aviso N° 225.867.

Aviso número 225853

SUCESIONES / RICARDO RAMÓN DOMINGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RICARDO RAMÓN DOMINGUEZ, D.N.I N° 14.358.985, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 05/08/2019. \$150. Aviso N° 225.853.

Aviso número 225860

SUCESIONES / VICENTE TARIFA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTE TARIFA (D.I. N° 6.970.279) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de julio 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 07/08/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 225.860.

Numero de boletin: 29546

Fecha: 05/08/2019